

El número 50919617, se desconoce su funcionamiento, en la suma de \$ 15.000,00.
Una radio, grabadora, marca 3ING, modelo número NP777, el número 50919618, se desconoce el estado de funcionamiento, en \$ 15.000,00.
TAL: \$ 120.000,00.
La suma de ciento veinte mil sucres (120.000,00) asciende al avalúo de bienes a rematarse.
Recibirán posturas desde aquellas cubran las dos terceras partes del ló, por tratarse de primer señalamiento.
Que comunique para los fines legales.
Ernesto Burbano de Lara
Secretario

un sello
D03

AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público que en la Secretaría del Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha, desde las catorce horas, a dieciocho horas, del día martes 18 junio del presente año, tendrá lugar el remate del bien inmueble siguiente:
Predio se encuentra localizado en urbanización La Florida, jurisdicción parroquia y cantón Santo Domingo de Los Colorados de la Alcaldía de Pichincha, inmueble que es la siguiente:
RTE: Estero: 118 m.
R: Pasaje (calles) en 118 m.
R: Calle La Unión, que separa de urbanización Los Pambles, en 30

OESTE: Propiedad de Salvador Muñoz y Estero Codi, en 58 m.
Predio que tiene una superficie de 3.000 m2 de terreno, descontando el área afectada por el Estero. El metro cuadrado de terreno se avalúa en tres mil sucres cada uno. El valor total del predio es el de NUEVE MILLONES DE SUCRES. Se indica que existe red general de agua, energía eléctrica y teléfonos, las calles son destapadas.
Las posturas se presentarán el día y hora señalados anteriormente y no se aceptarán aquellas posturas que no cubran el valor de las dos terceras partes del avalúo, por tratarse de primer señalamiento. Quito, a 24 de abril de 1991.

Anibal León Alcocer
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

hay un sello
svr/119

AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público que en la Secretaría del Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha, el día veinte y siete de mayo del presente año, se llevará a efecto el remate de los siguientes bienes:
1. Cocina industrial compuesta de armazón de barras de hierro de una sola hornilla, de tres pesas, de color rojo, sin conocer su funcionamiento, avaluada en \$ 8.000,00; 1 licudadora marca Philips modelo Nro. L 3253 serie 9292 de plástico, con vaso del mismo material, avaluada en \$ 12.000,00; 1 televisor pequeño de blanco y negro de color cálido de plástico, marca SANSUNG, modelo C-

369 sin número de serie, con la antena rota avaluada en 35.000,00; 1 Radio toca-cassette, marca TOSHIBA pequeño modelo RTSX18 sin número ni serie y con dos parlantes pequeños. Se desconoce su funcionamiento avaluada en 18.000,00. Suma total de avalúo 73.000,00 sucres.
En las publicaciones y carteles se harán constar que se aceptarán las posturas, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo aprobado, por tratarse del primer señalamiento.
Dr. Jorge Palacios H.
El Secretario.
lc/884

R. DEL E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
REMA

Se pone en conocimiento del público en general que el día 18 de junio de 1991, de las dos a seis de la tarde, en las oficinas del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, tendrá lugar el remate de los siguientes bienes muebles:

- 1.- Un duplicador de cassettes marca Telex, catálogo 94629-000, Serie 0010123, color plomo con negro, usado, cuyo avalúo lo estimó en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SUCRES.
- 2.- Una duplicadora de cassettes, marca Recordex, modelo POROMas H-2, serie No. 042-0410003: digital, color negro con café, usado, cuyo avalúo es en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SUCRES.
- 3.- Una portadora de cassettes, marca RECORDEX CW-600, serie No. 050-06005077, color negro con café, cuyo avalúo es la cantidad de

OCHOCIENTOS MIL SUCRES.

4.- Un Trinquetero, marca Niagara No. 75-41, de color verde, usado, cuyo avalúo lo estimó en la suma de UN MILLON DE SUCRES.
5.- Una entorchadora de cuerdas de guitarra, tipo EKMAN 30-6 No. 58400, de color azul, usado, cuyo avalúo es la suma de UN MILLON DE SUCRES.
TOTAL DE LOS BIENES EMBARGADOS ES: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES. (s/. 4.400'000,00).
Las posturas se aceptarán desde aquellas que cubran el cincuenta por ciento del avalúo, por tratarse de segundo señalamiento.
Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Sra. Alicia Guerrón S.
SECRETARIA

hay un sello
svr/122

VARIOS

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
OTACION JUDICIAL

Se hace conocer al señor Ramiro Gonzalo Guayasamin Villacis, que en esta judicatura se ha seguido en su contra la siguiente acción:
Actor: Luis Eduardo Naranjo Toscano
Demandado: Ramiro Gonzalo Guayasamin Villacis.
Trámite: Ejecutivo
Asunto: Cobro de deuda
Cuantía: \$ 15.000.000,00
Juicio No. 109/91
Providencias:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, febrero 7 de 1991.- Las 10h00. VISTOS. La

demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, dese a la misma el trámite ejecutivo, el demandado, en el término de tres días, cumpla con su obligación o proponga excepciones. Cítese y notifíquese.- f) Dr. Nelson Navas Cisneros.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, mayo 6 de 1991.- Las 16h30.- Dando curso a la petición que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 del Código de Procedimiento Civil, procédase a la citación al señor Ramiro Gonzalo Guayasamin Villacis, por la prensa. Cumplase-notifíquese.
Dr. Nelson Navas Cisneros
JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio para posteriores notificaciones.
Alicia Guerrón Salazar
SECRETARIA

hay un sello
svr/017

AVISO

Se pone en conocimiento del público, que se va a proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, la escritura pública de compraventa, otorgada en la Notaría Décima Séptima, actualmente a mi cargo, de fecha 29 de abril de 1991, entre la Sra. Bertha María Espinosa Estrella y otros, vendedores; y la Sra. GOLDY EDITH FELIX ESPINOSA, compradora de un predio ubicado en la parroquia Puñalero, del cantón Quito, comprendido dentro de los

siguientes linderos: N. calle pública; S. camino y propiedad de la compradora; E. con flia. Enriquez Espinosa; y, O. Camino.
Particular que comunico, para los fines legales consiguientes.
Quito, abril 29 de 1991
Dr. Nelson Galarza Paz
Notario Décimo Séptimo

hay un sello
svr/015

LA INTERNACIONAL

COMUNICACION PERDIDA DE TITULOS

Se comunica que por razón de pérdida se anulan los títulos número 13491 por 6.272 a c y 20512 por 752 a c. código (s) 215806 de la Empresa "LA INTERNACIONAL S.A.", y al término de los próximos treinta días (contados a partir de la última publicación de prensa) y si no hubiere reclamo de terceros, se procederá a emitir el título de reemplazo, a nombre de su propietario Sr.: CHACON YANEZ MARIA LUCILA. - 992

RUC

QUEDA ANULADO
El N° 1791060369001. Perteneciente a COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TAXIS VELO TAXI, queda anulado, únicamente tendrá validez el

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "OPIEC ORGANIZACION PETROLERA INDUSTRIAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de reforma de estatutos de "OPIEC ORGANIZACION PETROLERA INDUSTRIAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de enero de 1991 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 0817 de 7 de mayo de 1991.
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Diego F. Arias Reyes en su calidad de Gerente de la compañía "OPIEC ORGANIZACION PETROLERA INDUSTRIAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. **Se reforma entre otros el artículo octavo en lo referente a la convocatoria a Junta Generales.**
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 7 de mayo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/002

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

10 MAYO 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR-VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR-VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de abril de 1991 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 0826 de 8 de mayo de 1991.
2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:
NOMINA E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO
Hugo Ulpiano Torres
Paredes
Fabián Rosendo Torres
Paredes
Mireya Catalina Beltrán
Cáceres
ecuatoriana
ecuatoriana
ecuatoriana
ecuatoriana
Quito
Quito
Quito
Quito
3. **NOMBRE Y PLAZO.-** El nombre de la compañía es "EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR-VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: "Ofrecer dentro del Territorio Nacional planes turísticos operados por ellas mismas de acuerdo a programaciones propias o realizadas por Agencias de viajes del Exterior o del país, facilitando todos los servicios turísticos. Además tiene como objetivos los siguientes: UNO.- La promoción turística de nuestro país en el campo relacionado con la aventura en las diferentes regiones del Ecuador. DOS.- Realizar expediciones, ascensiones, excursiones y caminatas a las diferentes montañas, volcanes, páramos, encañonadas y todo sitio de interés turístico como aventura en las regiones Interandina, Costanera, Oriente e Insular del país; TRES.- Dentro de las actividades tipo aventura se incluye también el buseo y navegación de lagos, ríos, océano; vuelos de alas delta y parapento; CUATRO.- También mantendrá actividades encaminadas a la concientización y mantenimiento del equilibrio ecológico, tanto para el turista nacional como extranjero, para lo cual podrá organizar y desarrollar cursos sobre ecología, la naturaleza y fauna de nuestro país".
6. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es \$ 1.000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de \$ 1.000,00 cada una.
7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 1.000.000,00.
8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General han sido designados los señores: Fabián Torres Paredes y Hugo Torres Paredes, respectivamente.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 8 de mayo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/999

10 MAYO 1991